



Rad. 680013110004-2020-00294-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

Al despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 27 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

LIBIA CRISTINA ACEVEDO PRADA, promueve mediante apoderada demanda de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL** contra **EDGAR CHRISTIAN REYES PINILLA**, disuelta mediante sentencia de fecha 19 de junio de 2015, proferida por esta agencia judicial.

Del estudio contentivo de la demanda y los documentos anexos se observa que los mismos reúnen los requisitos previstos en el artículo 523 del CGP, por lo que el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA** de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL** instaurada mediante apoderada judicial por **LIBIA CRISTINA ACEVEDO PRADA**, contra **EDGAR CHRISTIAN REYES PINILLA**.

SEGUNDO: EMPLAZAR al demandado **EDGAR CHRISTIAN REYES PINILLA** sobre la presente acción conforme lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020 que prevé "Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

TERCERO: CORRER traslado de la demanda por el término de diez (10) días, contemplado en el Art. 523 del CGP, para que conteste, aporte y pida las pruebas que pretendan hacer valer.

CUARTO: RECONOCER personería a la Dra. ANA DOLORES IREÑO RUEDA, identificada con C.C. 32.660.457 y T.P No. 154.148 del C.S. de la J., vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co como apoderada designado por la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **116** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **28 de OCTUBRE de 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia